

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/1913 *Derogación y aprobación provisional Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, tomó acuerdo en los siguientes asuntos:

- Derogación provisional de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la Prestación del Servicio de Extinción de Incendios cuya redacción original fue aprobada en Sesión Plenaria de 26 de octubre de 1995.
- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alcalá la Real.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y asimismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcalá la Real, 3 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.